



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA

En desarrollo del acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2023, relativo a los cargos que se ejercen en régimen de dedicación exclusiva y parcial y sus retribuciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas

HA RESUELTO

Único.- Determinar que la Tercera Teniente de Alcalde, D^a. Lourdes Burgos Rosa, desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones brutas anuales de 62.900,00 euros.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Firmado
electrónicamente por
ANA CARMEN MATA
RICO AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 30/11/2023
15:03:46

Fdo: Ana Carmen Mata Rico